CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, Y OPERATIVAS ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS CONDUCENTE A LA ESTRUCTURACIÓN Y HABILITACIÓN DE CERTIFICADOS DE BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

BARRANQUILLA – ATLANTICO
OCTUBRE, 2026

1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., como máxima autoridad ambiental del departamento, tiene la responsabilidad de administrar, conservar y promover el uso sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción. En cumplimiento de esta misión, reconoce que la conservación de la biodiversidad exige, además de acciones de protección y recuperación, mecanismos que generen incentivos reales para conservar los ecosistemas en el largo plazo. En este escenario, los esquemas de financiamiento basados en resultados verificables de biodiversidad representan una oportunidad para el Atlántico. Su implementación requiere superar previamente condiciones técnicas, metodológicas, prediales, sociales y operativas que permitan determinar qué áreas del territorio pueden vincularse a ellos.

Frente a este panorama, y con base en los aprendizajes del componente +Bosque +Vida, la Corporación prioriza el desarrollo de acciones técnicas, metodológicas y operativas orientadas a identificar y valorar las áreas, actores, requisitos y brechas asociados a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad en el departamento. Se trata de una acción de carácter habilitante, que da cumplimiento a la Acción Estratégica 5.2.1.1 del Plan de Acción Institucional 2024–2027 «Por un Ambiente sin Fronteras»: Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la CRA.

En este marco, la Corporación reconoce la importancia de suscribir un convenio interadministrativo con una entidad cuyo objeto comprenda la promoción del desarrollo sostenible, la innovación, la gestión del conocimiento y las soluciones basadas en la naturaleza frente al cambio climático, y que cuente con conocimiento especializado y talento humano idóneo para los propósitos del proyecto. Esta articulación, junto con los aportes en capacidad operativa de la entidad cooperante, permitirá sumar capacidades técnicas, administrativas y operativas, optimizar los recursos disponibles, evitar la duplicidad de esfuerzos y beneficiar de manera directa a los propietarios y comunidades rurales del Atlántico.

En aras de la objetividad, la eficiencia y la eficacia, la Corporación atiende las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con especial referencia a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – GEES, versión 2025. Asimismo, con fundamento en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, adelanta la investigación de las condiciones propias del presente proceso.

En consecuencia, y como materialización articulada de lo expuesto, el objeto del presente proceso es **" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, Y OPERATIVAS ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS CONDUCENTE A LA ESTRUCTURACIÓN Y HABILITACIÓN DE CERTIFICADOS DE BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ".** en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y objetividad, y con el marco normativo aplicable a la contratación estatal.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. identifica que el presente proceso se relaciona principalmente con el sector terciario o de servicios y, de manera complementaria, con el sector primario o agropecuario, articulados mediante un componente ambiental transversal.

El sector terciario comprende los servicios técnicos, científicos y de acompañamiento que requiere el proceso: caracterización de la biodiversidad, valoración jurídica y predial, monitoreo, capacitación y diseño de metodologías e instrumentos. Estos servicios se desarrollarán mediante la cooperación interinstitucional.

El sector primario se relaciona con los predios rurales donde se localizan las áreas de interés, cuyo uso del suelo incide directamente en la conservación de los ecosistemas y en su posibilidad de vincularse a esquemas de certificados de biodiversidad.

Con estas acciones, la Corporación busca convertir el potencial natural del departamento en información confiable y en capacidades locales, que permitan a propietarios y comunidades participar de manera informada en mecanismos que reconozcan y protejan el valor de sus ecosistemas.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, códigos UNSPSC, el presente proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC.

Tabla No. 1. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas -UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos
77101700	Servicio de asesoría ambiental

3. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características, constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las

disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente; además, como ente responsable de la política y de la acción ambiental en el Departamento, se constituye como un componente integrador del Sistema Nacional Ambiental SINA.

De acuerdo con lo anterior, se concibe como misión de la Corporación: conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias o acciones de desarrollo sostenible.

Apartir de ello, se plantean objetivos específicos orientados a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro del área de su jurisdicción.

Dichos objetivos son cumplidos en su radio de jurisdicción que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 99 de 1993, comprende el Departamento del Atlántico, incluyendo todos los municipios que lo integran, salvo el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior y los indicadores previstos en el actual Plan de Acción Institucional “Por un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027”, para la actual vigencia se pretende desplegar estrategias orientadas a la identificación y valoración de requisitos conducente a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad en el departamento del Atlántico.

La biodiversidad constituye un componente fundamental del patrimonio natural y del funcionamiento de los ecosistemas, en tanto se encuentra asociada a la provisión de servicios ecosistémicos, la regulación de procesos ecológicos, la conservación de suelos y fuentes hídricas, la conectividad ecológica, la seguridad de los sistemas productivos y el bienestar de las comunidades. En consecuencia, la gestión de la biodiversidad requiere no solamente acciones de protección y recuperación, sino también el desarrollo de mecanismos que permitan fortalecer las condiciones técnicas, sociales, económicas y territoriales para su conservación en el largo plazo.

En este contexto han adquirido relevancia los mecanismos de financiamiento asociados a la conservación de la naturaleza y, particularmente, los mercados ambientales y los esquemas orientados al reconocimiento de resultados verificables en materia de biodiversidad. Estos mecanismos plantean la posibilidad de generar incentivos para la conservación de ecosistemas y áreas de importancia ambiental, vinculando resultados ambientales medibles con fuentes de financiamiento provenientes de actores públicos, privados y otros participantes interesados en contribuir a objetivos de conservación.

No obstante, la posibilidad de avanzar hacia esquemas de esta naturaleza exige superar previamente una serie de condiciones técnicas, metodológicas, jurídicas, prediales, sociales, ambientales y operativas. La existencia de un área con valor ambiental o de un ecosistema con

importancia para la conservación no implica, por sí misma, que dicha área pueda ser incorporada a un esquema de generación de certificados de biodiversidad. Se requiere contar con información suficiente y verificable sobre las características del territorio, sus coberturas y ecosistemas, el estado de conservación, la conectividad, la biodiversidad presente, la situación jurídica y predial, las condiciones de gobernanza y participación de los actores involucrados, así como los criterios metodológicos y requisitos aplicables para una eventual certificación.

Por lo anterior, una de las necesidades que actualmente se presenta para el departamento del Atlántico consiste en fortalecer la capacidad para identificar, valorar y organizar las condiciones territoriales que puedan conducir a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad, generando una base técnica y metodológica que permita determinar, de manera progresiva, cuáles áreas presentan condiciones favorables, cuáles requieren acciones complementarias y cuáles son las principales brechas que deben ser atendidas antes de avanzar hacia etapas posteriores de estructuración, validación o certificación.

Esta necesidad adquiere especial importancia en un territorio como el Atlántico, en el cual convergen diferentes ecosistemas, coberturas naturales y áreas de importancia ambiental que cumplen funciones ecológicas relevantes, pero que simultáneamente se encuentran sometidas a procesos de transformación asociados a la expansión de actividades productivas, fragmentación de coberturas, cambios en el uso del suelo, presión sobre los recursos naturales y otras dinámicas territoriales.

En este escenario, resulta necesario fortalecer mecanismos que permitan pasar de la identificación general del valor ambiental del territorio hacia una valoración estructurada de su potencial para la conservación y para la generación de resultados de biodiversidad susceptibles de ser reconocidos mediante mecanismos de mercado o financiamiento ambiental.

El proceso adelantado en el marco del componente +Bosque +Vida, constituye un antecedente técnico relevante para evidenciar la existencia de esta necesidad, particularmente en relación con la identificación de áreas con potencial para la conservación, la gestión predial, la caracterización biofísica y el análisis preliminar de condiciones para la generación de beneficios asociados a biodiversidad. Dicho proceso identificó una región de referencia de 64.221 hectáreas y un potencial preliminar de 36.071 hectáreas para acciones de conservación, a partir de criterios relacionados con conectividad ecológica y características de las coberturas presentes.

De igual manera, el proceso permitió evidenciar que la estructuración de una oferta territorial de biodiversidad requiere abordar simultáneamente dimensiones ambientales, prediales, jurídicas y sociales. En la gestión realizada se identificaron 186 predios que ingresaron a diferentes etapas de gestión documental, de los cuales 35 predios, equivalentes a 559 hectáreas, avanzaron hasta etapas de análisis técnico y jurídico. El ejercicio permitió, además, identificar brechas relacionadas con informalidad en la tenencia de la tierra, sucesiones no formalizadas, copropiedades, ausencia de títulos registrados y otras situaciones que pueden incidir en la viabilidad de una eventual vinculación a mecanismos de conservación basados en resultados.

Lo anterior permite establecer que uno de los principales desafíos para la consolidación de iniciativas de biodiversidad en el departamento no corresponde exclusivamente a la disponibilidad de áreas ambientalmente relevantes, sino a la capacidad de identificar, valorar, depurar y organizar integralmente la información requerida para determinar su elegibilidad y viabilidad. En consecuencia, resulta necesario contar con una metodología que permita abordar el territorio de manera progresiva, estableciendo criterios objetivos para la identificación de áreas, la valoración de sus condiciones ambientales, la caracterización de los actores y propietarios involucrados, la identificación de restricciones y brechas, y la determinación de las acciones requeridas para avanzar hacia una eventual estructuración de certificados de biodiversidad.

La dimensión predial adquiere particular relevancia dentro de este proceso. La vinculación de áreas privadas o bajo diferentes condiciones de tenencia requiere conocer la situación jurídica de los predios, identificar los titulares o poseedores, establecer las condiciones de participación y determinar las situaciones que puedan constituir riesgos para una eventual vinculación. El componente +Bosque +Vida evidenció precisamente que la informalidad predial y la fragmentación de la propiedad constituyen limitantes estructurales para el escalamiento de iniciativas de biodiversidad y carbono, por lo cual recomendó implementar estrategias diferenciadas de acompañamiento y una vinculación progresiva de los predios de acuerdo con su nivel de preparación jurídica y técnica.

En consecuencia, la necesidad que se pretende atender no consiste en realizar procesos de saneamiento predial ni en sustituir las competencias de las autoridades responsables de la formalización de la propiedad. Se busca, en cambio, identificar y valorar las condiciones jurídicas y prediales que inciden en la posibilidad de incorporar determinadas áreas a una eventual iniciativa de biodiversidad, clasificar las brechas existentes y establecer rutas diferenciadas de atención y acompañamiento que permitan orientar futuras decisiones sobre la vinculación de dichas áreas.

De manera complementaria, la estructuración de certificados de biodiversidad requiere contar con información ambiental suficientemente consistente para establecer una referencia sobre las condiciones actuales del territorio. Por ello, resulta necesario fortalecer los procesos de caracterización de biodiversidad mediante la recopilación, organización y análisis de información primaria y secundaria, considerando aspectos como coberturas, ecosistemas, riqueza y composición de especies, presencia de especies amenazadas, conectividad ecológica, fragmentación e integridad de los ecosistemas, entre otros elementos que resulten pertinentes de acuerdo con la metodología o estándar que se determine como aplicable.

El antecedente desarrollado por +Bosque +Vida demuestra la utilidad de integrar diferentes fuentes de información para este propósito. En dicho ejercicio se utilizaron registros secundarios de biodiversidad y herramientas de monitoreo acústico mediante AudioMoths, complementados con análisis de diversidad e integridad ecológica y métricas de paisaje mediante el software Fragstats. Este enfoque permitió generar una aproximación inicial al estado de la biodiversidad y a las características espaciales del territorio.

Sin embargo, para avanzar de un ejercicio piloto hacia una estrategia departamental resulta necesario organizar y estandarizar una ruta metodológica que permita replicar y escalar estos procesos, definiendo variables, criterios de elegibilidad, mecanismos de recopilación de información, formatos de captura, protocolos de monitoreo y mecanismos de organización y análisis de datos. Esta estructuración permitiría que las decisiones sobre potenciales áreas de biodiversidad no dependan exclusivamente de aproximaciones aisladas, sino de criterios comparables y trazables que faciliten su priorización.

A su vez, la generación de información sobre biodiversidad debe complementarse con mecanismos de participación y monitoreo territorial. La conservación de ecosistemas localizados en predios rurales requiere considerar a los propietarios, organizaciones comunitarias, jóvenes, asociaciones productivas, autoridades territoriales y demás actores que tienen relación directa o indirecta con las áreas de interés. En este sentido, la construcción de confianza y la participación informada constituyen condiciones relevantes para la sostenibilidad de las iniciativas de conservación.

El componente +Bosque +Vida evidenció que el trabajo territorial no puede limitarse a jornadas aisladas de divulgación. Durante su ejecución se desarrollaron talleres, mesas de trabajo y acompañamiento personalizado para facilitar la comprensión de los procesos, recopilar información y avanzar progresivamente en la vinculación de propietarios. El informe señala, además, que la construcción de confianza constituye un factor crítico para la implementación de esquemas de conservación basados en resultados y recomienda mantener mecanismos permanentes de presencia, comunicación y acompañamiento territorial.

En consecuencia, resulta necesario que la identificación y valoración de requisitos para la estructuración de certificados de biodiversidad incorpore una dimensión social y de gobernanza que permita reconocer los actores presentes en las áreas de interés, sus roles, relaciones, capacidades, intereses y posibles riesgos de participación. Esto permitirá establecer mecanismos diferenciados de relacionamiento y participación, así como identificar oportunidades de articulación con organizaciones comunitarias, instituciones públicas, propietarios y otros actores que puedan contribuir al desarrollo de futuros procesos de conservación y monitoreo.

De igual forma, se requiere fortalecer las capacidades de los actores que potencialmente participen en estos mecanismos. La naturaleza técnica de los mercados de biodiversidad, los sistemas de medición, reporte y verificación, los criterios de integridad, los requisitos prediales y las condiciones de vinculación pueden constituir barreras de acceso para propietarios y organizaciones rurales que no cuentan con conocimientos especializados. Por ello, las acciones de socialización, capacitación y acompañamiento deben orientarse a facilitar la comprensión de los requisitos y a generar capacidades locales que permitan una participación informada.

En el mismo sentido, resulta necesario desarrollar instrumentos que permitan organizar la información derivada del proceso. La identificación de áreas potenciales requiere matrices de requisitos, bancos de áreas, fichas de caracterización, matrices de riesgos, mapas de actores, registros de participación, instrumentos de vinculación y mecanismos de seguimiento que

permitan mantener trazabilidad sobre el avance de cada área o predio. La disponibilidad de estos instrumentos constituye una condición necesaria para pasar de una identificación preliminar de oportunidades a una gestión organizada de una potencial oferta territorial de biodiversidad.

La necesidad también comprende la definición de una ruta de valoración y priorización, mediante la cual sea posible clasificar las áreas identificadas según sus condiciones ambientales, jurídicas, sociales y operativas. No todas las áreas con valor ecológico tendrán necesariamente el mismo nivel de preparación para participar en un esquema de certificación. Algunas podrán presentar condiciones favorables y requerir únicamente procesos complementarios de caracterización; otras podrán presentar brechas documentales o técnicas que deban ser atendidas; y algunas podrán requerir procesos de mayor duración antes de ser consideradas viables. Por ello, se requiere una metodología de vinculación progresiva que permita orientar los esfuerzos hacia aquellas áreas que presenten mejores condiciones de elegibilidad y mayores posibilidades de avanzar hacia etapas posteriores.

Esta aproximación resulta coherente con los resultados del componente +Bosque +Vida, cuyo análisis financiero concluyó que la sostenibilidad económica de un esquema de esta naturaleza depende de alcanzar una escala territorial suficiente para distribuir los costos asociados al talento humano, auditorías, monitoreo y demás componentes del proceso. El estudio estimó que, para el modelo analizado, la integración de aproximadamente 3.000 hectáreas constituía una condición para alcanzar economías de escala.

Por tanto, la necesidad de desarrollar acciones de identificación y valoración no se limita a la generación de un inventario de áreas potenciales. Se requiere establecer una base estructurada de oferta territorial, acompañada de criterios que permitan determinar el nivel de preparación de cada área, sus principales brechas, riesgos y requerimientos para una eventual incorporación a una iniciativa agrupada o a otros mecanismos de certificación de biodiversidad.

Esta necesidad se encuentra igualmente relacionada con el fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión ambiental de la Corporación. El PAI 2024–2027 de la CRA establece una estructura operativa mediante la cual las acciones institucionales se desarrollan a través de programas, proyectos, acciones estratégicas, metas e indicadores, constituyendo estas acciones la base operativa para materializar los propósitos ambientales definidos para el período de planificación.

Dentro de esta estructura, el fortalecimiento de mecanismos orientados a la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y la generación de alternativas asociadas a soluciones basadas en la naturaleza (SbN) representa una oportunidad para ampliar las herramientas mediante las cuales se puede contribuir a la protección de los ecosistemas del departamento del Atlántico. En este sentido, la generación de condiciones técnicas y metodológicas para identificar y valorar potenciales áreas de biodiversidad constituye una acción de carácter habilitante: permite generar información, metodologías e instrumentos que

posteriormente podrán soportar procesos de estructuración, vinculación, validación y eventual certificación.

Es importante precisar que las acciones requeridas no implican que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA actúe como certificadora de los créditos o certificados de biodiversidad, ni que el desarrollo de estas actividades garantice por sí mismo la emisión de certificados. El propósito consiste en desarrollar las acciones técnicas, metodológicas y operativas necesarias para identificar y valorar los requisitos y condiciones que conduzcan a la estructuración y habilitación de potenciales iniciativas de biodiversidad, de acuerdo con los criterios, metodologías y estándares que resulten aplicables en las etapas posteriores.

Bajo esta perspectiva, la necesidad institucional puede sintetizarse en la existencia de una oportunidad ambiental y territorial para fortalecer la conservación de la biodiversidad en el Atlántico, acompañada de una serie de brechas técnicas, metodológicas, prediales, sociales y operativas que deben ser identificadas, caracterizadas y gestionadas antes de avanzar hacia mecanismos de certificación. El antecedente del componente +Bosque +Vida demuestra que existe un potencial territorial significativo, pero también evidencia que la transformación de dicho potencial en una oferta estructurada requiere procesos de gestión predial, caracterización ambiental, participación territorial, definición metodológica, sistemas de medición, reporte y verificación (MRV) y análisis de viabilidad.

En consecuencia, se requiere desarrollar un conjunto articulado de acciones técnicas, metodológicas y operativas orientadas a construir y consolidar las condiciones necesarias para la identificación y valoración de áreas con potencial para certificados de biodiversidad en el departamento del Atlántico. Estas acciones deberán permitir, entre otros aspectos:

- Identificar y caracterizar áreas con potencial ambiental para la conservación de la biodiversidad.
- Establecer y aplicar criterios técnicos y metodológicos para valorar las condiciones de elegibilidad de las áreas identificadas.
- Recopilar, organizar y analizar información biofísica, espacial, predial, jurídica y socioambiental relevante.
- Identificar las condiciones de tenencia y las principales brechas jurídicas o documentales que puedan incidir en una eventual vinculación.
- Caracterizar propietarios, comunidades, organizaciones, instituciones y demás actores relacionados con las áreas de interés.
- Diseñar mecanismos de vinculación progresiva que permitan diferenciar las áreas según su nivel de preparación y viabilidad.
- Identificar riesgos técnicos, ambientales, jurídicos, prediales, sociales, financieros y operativos asociados a una eventual estructuración de certificados de biodiversidad.
- Definir variables, indicadores, protocolos y herramientas para el monitoreo de biodiversidad y el desarrollo de esquemas participativos de medición, reporte y verificación.

- Fortalecer las capacidades de actores territoriales para comprender los requisitos asociados a los mecanismos de conservación y certificación de biodiversidad.
- Consolidar instrumentos técnicos y metodológicos que permitan organizar la información y soportar futuras decisiones de estructuración y escalamiento.
- Establecer una hoja de ruta que permita determinar las condiciones requeridas para avanzar progresivamente desde la identificación y valoración de áreas hasta eventuales etapas posteriores de estructuración y habilitación.

La ejecución articulada de estas acciones permitirá reducir la incertidumbre asociada a la identificación de áreas potenciales, mejorar la calidad y trazabilidad de la información disponible, identificar tempranamente las restricciones que puedan afectar la viabilidad de los procesos y establecer una base técnica para la toma de decisiones institucionales respecto de futuras iniciativas de biodiversidad.

Adicionalmente, permitirá aprovechar y sistematizar los aprendizajes obtenidos de experiencias piloto desarrolladas en el territorio, evitando que los resultados obtenidos permanezcan como ejercicios aislados y favoreciendo su transformación en metodologías, instrumentos y rutas replicables. En particular, el componente +Bosque +Vida recomendó profundizar el escalamiento territorial, fortalecer los sistemas de MRV y mantener una estrategia permanente de construcción de confianza, aspectos que evidencian la necesidad de pasar de una aproximación piloto hacia un proceso organizado de consolidación de capacidades y oferta territorial.

Por lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación corresponde a fortalecer las condiciones técnicas, metodológicas y operativas del departamento del Atlántico para la identificación, caracterización y valoración de áreas, actores, requisitos y brechas asociadas a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad, mediante un proceso integral que permita generar información confiable, criterios de priorización, instrumentos de gestión, mecanismos de participación y una ruta metodológica para orientar futuras etapas de estructuración y escalamiento.

En este sentido, el desarrollo de acciones técnicas, metodológicas y operativas orientadas a la identificación y valoración de requisitos conducentes a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad en el departamento, responde a una necesidad concreta de fortalecimiento de la gestión ambiental, en la medida en que busca convertir el potencial de biodiversidad existente en el territorio en información estructurada, capacidades, instrumentos y condiciones habilitantes que permitan avanzar de manera técnicamente sustentada y progresiva hacia mecanismos de conservación y financiamiento basados en resultados de biodiversidad.

La necesidad, por tanto, no se agota en la realización de actividades de socialización, caracterización o recopilación de información de manera independiente. Su finalidad es integrar dichos componentes dentro de una ruta coherente de identificación, valoración y habilitación, de forma que los resultados obtenidos puedan ser utilizados como insumos para la toma de decisiones, la priorización de áreas, la vinculación progresiva de propietarios y actores

territoriales, el fortalecimiento de sistemas de monitoreo y la eventual estructuración de iniciativas de certificados de biodiversidad con criterios de integridad ambiental, trazabilidad, participación y sostenibilidad.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico construyó el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "Por un Ambiente sin Fronteras", que se encuentra alineado y articulado con los instrumentos de planificación para el desarrollo del nivel nacional e internacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026, con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 2030, con el Plan de Gestión Ambiental Regional de la C.R.A - PGAR 2024 – 2035 y demás programas, proyectos y Metas e Indicadores Mínimos de Gestión - IMG del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución 667 de 2016).

En dicho Plan, se establecieron seis (6) líneas estratégicas con acciones operativas, mediante las que se materializan las respuestas planteadas a cada una de las situaciones y hechos ambientales identificados como problemas ambientales en el Departamento. Las acciones operativas constituyen el desarrollo de un conjunto de programas, proyectos, acciones estratégicas, metas e indicadores que han sido elaborados con el propósito de ser abordados, desarrollados y cumplidos como compromiso institucional, durante el período 2024 - 2027.

Entre las seis (6) líneas estratégicas del Plan, encontramos la Línea Estratégica 5: Cambio Climático y Gestión del Riesgo; además, la siguiente Acción Estratégica: 5.2.1.1. Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la CRA. A partir de ello y de los objetivos propuestos, se pretende el desarrollo de las metas incluidas en el PAI, de conformidad con el siguiente detalle:

• Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Biodiversidad.

De conformidad con lo expuesto, la entidad busca satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio previo, en cumplimiento de los siguientes componentes del PAI:

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS - PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI)					
LÍNEA ESTRATÉGICA - PAI		**No. - NOMBRE DEL PROGRAMA**	**OBJETIVO DEL PROGRAMA**	**No. - ACCIÓN ESTRATÉGICA**	**METAS**
No. 5	**Cambio Climático y Gestión del Riesgo**	**5.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación**	5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios	5.2.1.1. Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la CRA.	Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Biodiversidad ejecutado.

En atención a las necesidades previamente identificadas y considerando las experiencias en convenios con entidades las cuales han logrado fortalecer el cumplimiento de sus funciones

misionales a través de esquemas de cooperación interinstitucional que han permitido optimizar la inversión de los recursos públicos, ampliar la capacidad operativa de la Entidad y maximizar el impacto de las intervenciones ejecutadas en el territorio, se evidenció la conveniencia de promover un nuevo escenario de articulación institucional orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos buscados por la Corporación.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que durante la vigencia 2025 la Corporación promovió la conformación de InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab, cuyo objeto comprende, entre otros propósitos, “promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del departamento del Atlántico y la gestión del conocimiento, incorporando medidas de adaptación al cambio climático; promover la innovación, la gestión del conocimiento y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza frente al cambio climático”, se considera pertinente articular esfuerzos institucionales para la implementación del proyecto descrito en el presente estudio.

En efecto, los objetivos y actividades previstos en el proyecto guardan relación directa con el objeto, las capacidades y los ámbitos de actuación de Kunalab, particularmente en lo relacionado con la promoción del desarrollo sostenible, la innovación, la gestión y transferencia del conocimiento, el fortalecimiento de los sectores productivos y la implementación de soluciones orientadas a la adaptación y respuesta frente al cambio climático.

En este contexto, la ejecución conjunta del proyecto permitirá articular las capacidades técnicas, administrativas, operativas e institucionales de las partes, generando complementariedad en sus actuaciones y optimizando los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento de los objetivos propuestos. En consecuencia, atendiendo a la naturaleza jurídica de Kunalab, su objeto institucional y las capacidades asociadas al mismo, se evidencia su idoneidad y correspondencia funcional con las actividades y resultados que se pretenden alcanzar, circunstancia que sustenta la conveniencia de implementar el proyecto mediante un esquema de cooperación y articulación interinstitucional.

Por lo anterior, la Corporación formuló invitación a dicha entidad con el propósito Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones técnicas, metodológicas, y operativas orientadas a la identificación y valoración de requisitos conducente a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad en el departamento del Atlántico, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las metas institucionales previstas en los instrumentos de planificación ambiental vigentes.

En atención a la invitación formulada por la Corporación y mediante radicadoENT-BAQ-013387-2026 del 22 de octubre de 2026 InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab presentó propuesta de cooperación institucional para el desarrollo de las actividades objeto del convenio proyectado. Una vez analizada la documentación allegada, así como el alcance técnico, administrativo y financiero de la propuesta presentada, se evidenció que esta cumple integralmente con las condiciones, requerimientos y expectativas planteadas por la CRA,

constituyéndose en una alternativa idónea para la atención de las necesidades institucionales previamente identificadas.

De igual manera, se verificó que la propuesta contempla la disposición de capacidades técnicas, operativas y administrativas acordes con los objetivos perseguidos por la Entidad, garantizando las condiciones necesarias para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el marco del convenio.

Adicionalmente, Kunalab manifestó su compromiso de efectuar aportes en capacidad operativa con destino a la ejecución del proyecto, circunstancia que representa un valor agregado para la Corporación, en la medida en que permite complementar los recursos inicialmente previstos, optimizar la inversión pública, ampliar el alcance de las actividades proyectadas y maximizar los beneficios e impactos esperados sobre los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Atlántico.

En consecuencia, se concluye que la propuesta presentada satisface los criterios de conveniencia, complementariedad y articulación institucional requeridos para la celebración del convenio interadministrativo, constituyéndose en un instrumento adecuado para el cumplimiento de los fines misionales de la Corporación y la materialización de las estrategias ambientales objeto de la presente iniciativa.

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

El mercado asociado al presente convenio corresponde a los servicios técnicos, científicos, ambientales y metodológicos orientados a la conservación de la biodiversidad y a la estructuración de mecanismos de financiación basados en resultados ambientales verificables. Comprende actividades como la caracterización de ecosistemas y coberturas naturales, el monitoreo de la biodiversidad, los estudios jurídicos y prediales, el fortalecimiento de capacidades locales y el diseño de metodologías para identificar y valorar áreas con potencial para certificados de biodiversidad.

En Colombia se trata de un mercado especializado y aún en consolidación, impulsado por el creciente interés en los mecanismos de financiamiento para la conservación. Su desarrollo exige combinar en un mismo proceso competencias ambientales, jurídicas, sociales y operativas, que pocas veces se encuentran reunidas en un solo actor.

En este contexto, el convenio interadministrativo constituye el mecanismo más adecuado para atender la necesidad de la Corporación. Su lógica no es la compra de un servicio, sino la cooperación entre entidades con objetivos comunes y competencias complementarias, en la que cada parte aporta recursos técnicos, administrativos, operativos o financieros para un fin de interés público. Esto permite integrar capacidades especializadas, optimizar los recursos

públicos, evitar la duplicidad de esfuerzos y fortalecer la sostenibilidad de las intervenciones en el territorio.

4.1. ASPECTO ECONÓMICO

Desde la perspectiva económica, el presente convenio busca optimizar el uso de los recursos mediante la articulación de los aportes técnicos, administrativos, operativos y financieros de la C.R.A. e InnoAmbiente – Kunalab. Esta cooperación permitirá distribuir esfuerzos, aprovechar las capacidades disponibles y reducir la duplicidad de actividades, favoreciendo una ejecución eficiente de los recursos destinados al proyecto. Asimismo, se espera generar condiciones que faciliten la sostenibilidad de las iniciativas de conservación de la biodiversidad y promuevan, a mediano y largo plazo, oportunidades de participación y beneficios para los propietarios y las comunidades rurales del departamento del Atlántico.

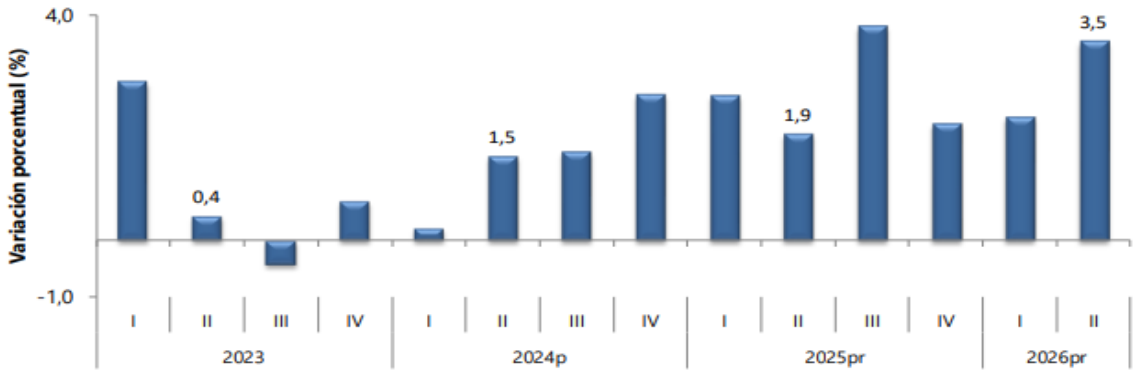
Para la interpretación del entorno macroeconómico en el que se enmarca el presente proceso, la Corporación recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

4.1.1. Producto Interno Bruto –PIB"[1]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

• Cultivo permanente de café crece 16,4%.
• Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

• Cultivo permanente de café crece 16,7%.

• Ganadería decrece 0,4%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.

• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 3. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 4. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

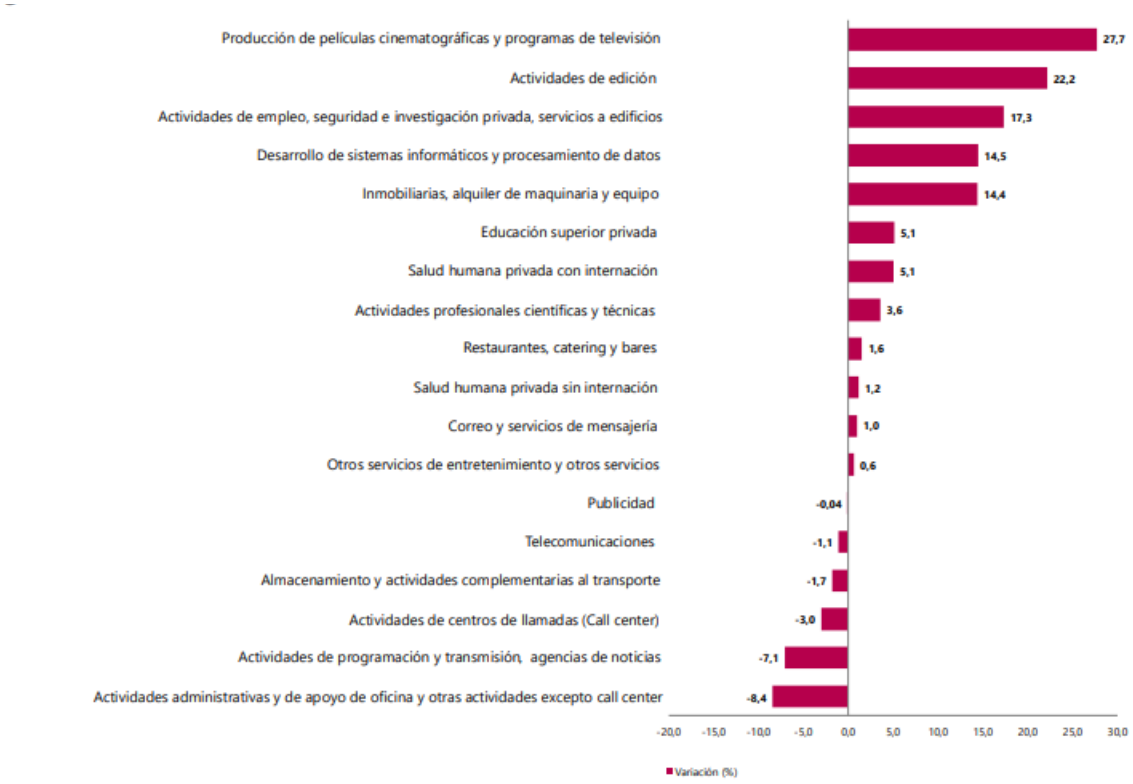
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Encuesta Mensual de Servicios - EMS** [2]

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), elaborada por el DANE, es el instrumento estadístico oficial que permite monitorear y analizar el comportamiento del sector servicios en Colombia. A través de esta herramienta se realiza el seguimiento periódico de las principales variables del sector, cuyos resultados se ilustran en el grafico 2, que resume las estadísticas correspondientes.

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Agosto (2026/2025) p



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)**

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Agosto (2026/2025) p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)**

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p**

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

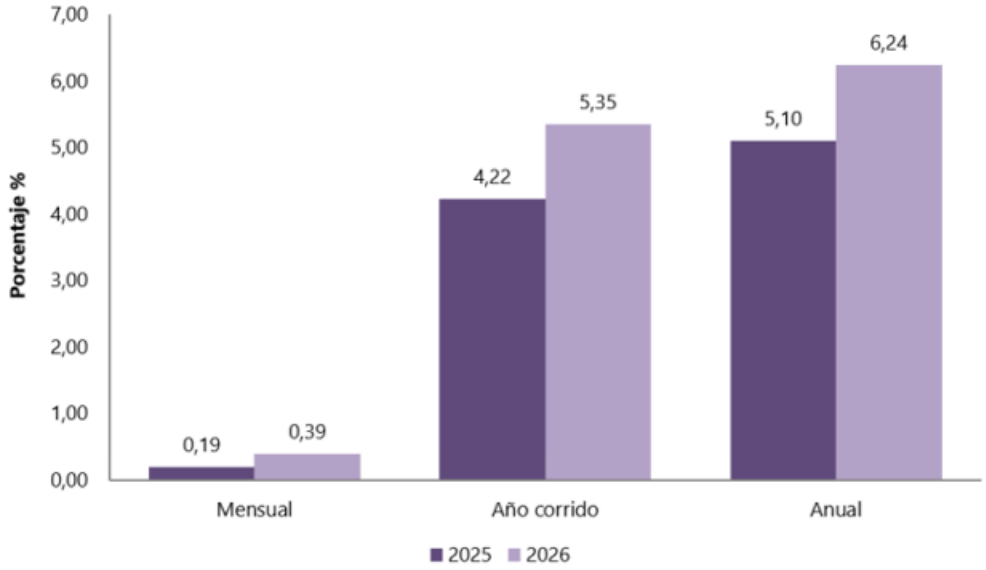
Tabla 7. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - Total nacional Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.1.2. Índice de Precio al Consumidor – IPC[3]

Gráfico 3. IPC Variaciones
Total Nacional - agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**
  Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

(0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

4.2. ASPECTO TECNICO

La Corporación dentro de las especificaciones técnicas se destacan una serie de obligaciones y criterios muy importantes para el logro exitoso de la razón de ser del presente convenio, a saber:

4.2.1. Obligaciones de la Corporación

La Corporación debe cumplir con las siguientes obligaciones:

4.2.1.1. Disponer de los recursos suficientes para la realización de sus aportes para el desarrollo de las actividades convenidas.
4.2.1.2. Desembolsar a Kunalab, los aportes en la forma y términos establecidos en el respectivo convenio.
4.2.1.3. Suministrar oportunamente la información que requiere Kunalab para el cumplimento de sus obligaciones en el convenio.
4.2.1.4. Realizar la supervisión del convenio.
4.2.1.5. Liquidar el convenio.

4.2.2. Obligaciones Generales de la Entidad Publica Convenida

4.2.2.1. Cumplir con la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
4.2.2.2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4.2.2.3. Conocer y aplicar el marco legal e institucional de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A y las normas técnicas vigentes para el sector medio ambiente y aplicables al proyecto.
4.2.2.4. Cumplir con el objeto convenido en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, documentos que forman parte integral del convenio.
4.2.2.5. Suscribir en conjunto con el supervisor designado, el acta de inicio del convenio y demás actas que se requieran durante la ejecución del mismo.
4.2.2.6. Colaborar con la Corporación para que el objeto del convenio se cumpla con la calidad exigida.
4.2.2.7. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.
4.2.2.8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4.2.2.9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del convenio, según corresponda.
4.2.2.10. Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del convenio, salvo requerimiento de autoridad competente.
4.2.2.11. Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información: i) Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual le sea entregada por la entidad contratante, así como la que se tenga acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; ii) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que se haga uso o se tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual; iii) Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad, que se hayan implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos; iv) Conocer respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la entidad contratante y demás normatividad interna relacionada.
4.2.2.12. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del convenio, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
4.2.2.13. Cumplir las obligaciones previstas en el Decreto 1072/2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 666 de 2020, referentes a tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
4.2.2.14. Constituir las garantías exigidas para la ejecución del convenio, en el caso que apliquen.
4.2.2.15. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le

sean entregados por la entidad contratante en ejecución del convenio.

4.2.2.16. El conviniente deberá responder por cualquier afectación o daños sobre el medio ambiente, así como por las sanciones económicas y legales a lo que ello tuviere lugar, asumiendo los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el incumplimiento de las normas ambientales, en caso de que aplique.

4.2.2.17. El conviniente deberá recoger y disponer de los elementos que sean considerados como residuos especiales, de manera que no afecten al medio ambiente.

4.2.2.18. Aplicación de las medidas de bioseguridad en el desarrollo de todas las actividades derivadas del convenio.

4.2.2.19. Elaborar y entregar al supervisor, todos los informes técnicos y de inversión de los recursos necesarios y que sean requeridos por la CORPORACIÓN, a través de los que se de cuenta de la gestión realizada por el conviniente en desarrollo del objeto del convenio y en cumplimento de las obligaciones a su cargo, además de los que se señalan en la propuesta aportada por la institución respecto de la actividad correspondiente.

4.2.2.20. El conviniente deberá elaborar y entregar todo el material requerido para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la propuesta aportada y que hace parte esencial de este convenio.

4.2.2.21. Suministrar las herramientas digitales que se requieran para la ejecución de las actividades y/o eventos que se programen en desarrollo del objeto contractual, cuando sean requeridas.

4.2.2.22. Elaborar y entregar todos los productos (entregables) descritos en el estudio previo y demás documentos técnicos aprobados por la Corporación, de acuerdo con los indicadores asociados, las que hacen parte esencial del convenio, correspondientes a cada una de las actividades ejecutadas por la institución en desarrollo del objeto convenido.

4.2.2.23. Diseñar, desarrollar y/o ejecutar todas las actividades que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en la propuesta aportada por Kunalab y que hace parte esencial del mismo.

4.2.2.24. El conviniente hará constar a la Corporación todos los indicadores de cumplimiento de acuerdo con la propuesta aportada por la misma.

4.2.2.25. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con la propuesta, presupuesto presentado y estudios previos.

4.2.2.26. Presentar el Cronograma de Actividades, conforme al Plan de trabajo aprobado por el Supervisor.

4.2.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD PÚBLICA CONVENIDA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. DEL DECRETO 0287 DE 2026:

Con el objeto de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las actividades a desarrollarse, **Kunalab** deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general:

4.2.3.1. Adoptar, de manera oportuna, los ajustes razonables que resulten necesarios para garantizar el acceso efectivo de las personas con discapacidad, previa identificación de necesidades durante el desarrollo del convenio, siempre que no impliquen una carga desproporcionada o indebida.

4.2.3.2. Identificar, prevenir y eliminar barreras de tipo físico, comunicativo, tecnológico y actitudinal que puedan limitar el acceso o la participación de personas con discapacidad en las actividades asociadas al convenio.

4.2.3.3. Procurar que la información, piezas comunicativas, contenidos y canales utilizados en el desarrollo de las actividades convenidas sean accesibles, incorporando, cuando resulte procedente, medidas tales como lenguaje claro, formatos accesibles, subtitulación, interpretación en lengua de señas colombiana, audio-descripción o compatibilidad con tecnologías de asistencia, según el caso.

4.2.3.4. Procurar que el personal vinculado al desarrollo de las actividades convenidas cuente con orientaciones básicas en atención incluyente y trato adecuado a personas con discapacidad, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.

4.2.3.5. Coordinar con la Corporación a través de la supervisión designada, la definición y ajuste de lineamientos específicos de accesibilidad aplicables al convenio, así como informar oportunamente cualquier situación que requiera la adopción de medidas adicionales.

4.2.3.6. Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, así como a los lineamientos que sobre la materia establezca la Corporación durante el desarrollo del convenio, que resulten aplicables o compatibles con las obligaciones objeto de ejecución.

4.2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA CONVENIDA:

En virtud del objeto a convenirse, Kunalab deberá cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

4.2.4.1. Elaborar un Plan de Trabajo que integre el cronograma de actividades correspondiente a las obligaciones pactadas, detallando los tiempos y fases de ejecución.

4.2.4.2. Entregar las hojas de vida del equipo de trabajo que se conformará para el desarrollo de las actividades pactadas, anexando los soportes correspondientes a los perfiles académicos y experiencia que permiten cumplir los diferentes roles previstos. Esta documentación será revisada y aprobada por la entidad a través del supervisor.

4.2.4.3. Aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal, durante el proceso de conformación del equipo de trabajo:

- **PRIORIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD**

Para la conformación del equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2) del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026; de conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la forma en cómo da cumplimiento a dicha priorización, es decir, a esta obligación contractual.

- **PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021, la entidad ejecutora promoverá la vinculación, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante todo el desarrollo del convenio. Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para el desarrollo del objeto convenido, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del convenio.

La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el convenio y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

La entidad ejecutora deberá acreditar ante el supervisor del convenio el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

Análisis de Oportunidad y Conveniencia De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales.

Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

En este contexto, se debe indicar que el departamento del Atlántico es uno de los 32 departamentos de Colombia y de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024, tenía 2.83 millones de habitantes: 1.45 millones de mujeres (51.2%) y 1.38 millones de hombres (48.8%). Los habitantes de Atlántico representaban el 5.4% de la población total de Colombia en 20241.

Aunque el Atlántico ha mostrado reducciones recientes en pobreza extrema (pasando de aproximadamente 11,5 % en 2022 a 6,5 % en 2023), todavía persisten segmentos de la población que se encuentran en condiciones de escaso acceso a bienes y servicios básicos, con impacto significativo en sus capacidades de generación de ingresos y sostenimiento familiar.

Adicionalmente, en años recientes el Departamento ha enfrentado variaciones en la incidencia de pobreza monetaria, la que para el año 2021 se estimó en torno al 35,6%, reflejando la vulnerabilidad socioeconómica prevalente en el territorio. Estas cifras sugieren la existencia de una proporción significativa de hogares con condiciones económicas precarias, perfil que compromete su autonomía económica y su participación plena en actividades productivas regulares.

Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, si bien no existen cifras oficiales departamentales para elAtlántico desagregadas de manera completa en los últimos informes nacionales, los datos disponibles a nivel nacional muestran que la población víctima de desplazamiento forzado presenta una incidencia de pobreza monetaria alrededor del 47,2 % y pobreza extrema de 17,8 % en 2023, cifras consideradas superiores a los promedios nacionales en general.

Esto indica que, de manera proporcional, las víctimas de desplazamiento, que incluyen hogares o personas que residen en el Atlántico, constituyen uno de los segmentos más vulnerables frente a la pobreza y la exclusión socioeconómica, reforzando la pertinencia de medidas que favorezcan su inclusión económica y social.

De acuerdo a lo anterior, la presencia significativa de población vulnerable en el departamento del Atlántico, especialmente, personas en situación de pobreza extrema y víctimas indirectas del desplazamiento, revela una oportunidad concreta para articular la ejecución del contrato con los objetivos sociales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Las condiciones demográficas y socioeconómicas del departamento permiten identificar espacios reales de inserción de esta población en actividades productivas relacionadas con el objeto del contrato. Sin embargo, analizadas las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que, para la ejecución del convenio, no se requiere de un equipo de trabajo robusto, la Corporación no exigirá al CONTRATISTA provisionar servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4.2.5. DISEÑO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS ASOCIADOS A CERTIFICADOS DE BIODIVERSIDAD

1. Revisión de antecedentes y definición de la ruta metodológica

Revisar y analizar los antecedentes técnicos, ambientales, territoriales, metodológicos e institucionales disponibles relacionados con biodiversidad, conservación, conectividad ecológica, monitoreo, gestión predial y mecanismos de reconocimiento de resultados ambientales en el departamento del Atlántico, con el propósito de evaluar el posible potencial de certificados de biodiversidad para el departamento del Atlántico.

1.2. Identificar los componentes, variables, requisitos, criterios y condiciones que deberán ser considerados para la identificación y valoración de áreas con potencial para procesos relacionados con certificados de biodiversidad.
1.3. Analizar los requerimientos técnicos, ambientales, jurídicos, prediales, sociales y operativos que puedan incidir en la estructuración y eventual habilitación de iniciativas asociadas a certificados de biodiversidad.
1.4. Diseñar la ruta metodológica para la identificación, caracterización, valoración y priorización de áreas, predios, actores y condiciones habilitantes.
1.5. Establecer criterios de clasificación que permitan diferenciar las áreas e iniciativas de acuerdo con su nivel de avance, potencial ambiental, condiciones prediales, viabilidad social, disponibilidad de información y brechas identificadas.

2. Diseño de instrumentos para la identificación y valoración

2.1. Diseñar fichas estandarizadas para la caracterización ambiental, predial, jurídica, social y territorial de las áreas priorizadas.
2.2. Diseñar una matriz integral de requisitos que permita registrar las condiciones cumplidas, los soportes disponibles, las brechas identificadas y las acciones requeridas para avanzar en la ruta.
2.3. Diseñar instrumentos para el registro, organización, actualización y trazabilidad de la información generada durante el proceso.
2.4. Establecer mecanismos de seguimiento al avance de cada área o iniciativa
2.5. Consolidar los resultados de la valoración ambiental en la matriz integral de requisitos.

4.2.6. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE CONDICIONES PREDIALES, JURÍDICAS Y DE TENENCIA DE LA TIERRA A PARTIR DE PREDIOS IDENTIFICADOS PREVIAMENTE

1. Diagnóstico de condiciones prediales y de tenencia

1.1. Identificar situaciones de propiedad formalizada, posesión, sucesiones no formalizadas, falsa tradición, proindivisos, ausencia o insuficiencia de soportes y demás condiciones que puedan incidir en la eventual vinculación de los predios.
1.2. Elaborar propuesta de fichas de diagnóstico por tipo de tenencia identificada.
1.3. Identificar los documentos, soportes e información adicional requerida para complementar el diagnóstico para los requerimientos prediales específicos.

2. Identificación de requisitos y rutas de atención

2.1. Clasificar los predios evaluados en el proceso anterior (+Bosque +Vida) de acuerdo con su nivel de complejidad, condiciones de titularidad, disponibilidad documental y requerimientos de atención.
2.2. Diseñar rutas diferenciadas de orientación y acompañamiento para las principales situaciones prediales identificadas.

3. Fortalecimiento de capacidades para la gestión predial

3.1. Diseñar contenidos metodológicos de orientación sobre saneamiento predial, sucesiones, formalización, posesión, falsa tradición, registro y demás situaciones relevantes identificadas.
3.2. Brindar orientación a propietarios priorizados sobre las condiciones identificadas, las posibles rutas de atención y los requerimientos necesarios para avanzar en el saneamiento, cuando corresponda.

4.Articulación institucional para la atención de brechas prediales

4.1. Identificar las entidades públicas y demás actores con competencia o capacidad de apoyo en materia de formalización, saneamiento y regularización predial.
4.2. Analizar la incidencia de las diferentes condiciones prediales y jurídicas sobre la posibilidad de avanzar hacia etapas posteriores de estructuración.

4.2.7. IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES, DE PARTICIPACIÓN Y DE GOBERNANZA TERRITORIAL

1. Identificación y caracterización de actores

1.1. Identificar y caracterizar propietarios, organizaciones comunitarias, asociaciones, Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles, autoridades territoriales, instituciones, organizaciones ambientales y demás actores.
1.2. Elaborar un mapa de actores que permita identificar intereses, capacidades, relaciones, oportunidades de articulación y posibles riesgos.
1.3. Identificar las estructuras locales de organización y gobernanza existentes.
1.4. Identificar oportunidades y brechas de participación de los actores locales en actividades relacionadas con conservación, monitoreo, gestión y seguimiento de biodiversidad.

2. Análisis y fortalecimiento de esquemas de gobernanza

2.1. Identificar relaciones, alianzas, posibles conflictos, dependencias y oportunidades de cooperación entre los grupos de interés.
2.2. Identificar brechas de participación, representación, capacidad organizativa y articulación territorial.
2.3. Formular alternativas de participación y esquemas de gobernanza aplicables a las diferentes tipologías de actores.

2.4. Elaborar una propuesta de esquema de gobernanza y participación para las iniciativas priorizadas.

3. Estrategia de acompañamiento y participación territorial

3.1. Diseñar e implementar una estrategia de socialización y acompañamiento territorial orientada a facilitar la comprensión de los procesos asociados a biodiversidad y mecanismos de reconocimiento de resultados ambientales.
3.2. Desarrollar espacios de diálogo, socialización y participación con los actores identificados en el marco de cómo podrían participar dentro del programa de biodiversidad.
3.3. Establecer mecanismos de recepción, registro y seguimiento de inquietudes, observaciones y requerimientos de los actores territoriales.

4.2.8. Diseño y fortalecimiento de mecanismos de vinculación progresiva de áreas y actores

1. Diseño de instrumentos de vinculación

1.1. Diseñar criterios y requisitos mínimos para la incorporación de nuevas áreas de interés.
1.2. Diseñar instrumentos de manifestación de interés, cartas de intención, acuerdos de vinculación u otros mecanismos que resulten pertinentes.
1.3. Definir una ruta de vinculación progresiva que permita avanzar desde la identificación inicial del área hasta niveles superiores de caracterización y estructuración.
1.4. Diseñar instrumentos de seguimiento que permitan identificar el estado de avance de cada área dentro de la ruta.

2. Ampliación y priorización de áreas potenciales

2.1. Identificar nuevas áreas de interés a partir de los criterios ambientales, territoriales y prediales establecidos
2.2. Consolidar y actualizar el banco de áreas potenciales.
2.3. Aplicar los criterios de priorización definidos para determinar las áreas con mejores condiciones para avanzar hacia procesos posteriores de estructuración.
2.4. Documentar las condiciones, oportunidades y restricciones asociadas a las áreas incorporadas progresivamente.

4.2.9. DISEÑO Y VALIDACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA MONITOREO, REPORTE Y SEGUIMIENTO DE BIODIVERSIDAD

Diseño del esquema de monitoreo 1.1. Definir metodologías y protocolos de caracterización y monitoreo de acuerdo con las características de los ecosistemas y grupos biológicos objeto de seguimiento. 1.2. Establecer lineamientos para la captura, registro, almacenamiento, organización y trazabilidad de los datos.

1.3. Diseñar formatos e instrumentos para la recopilación estandarizada de información de campo.
1.4. Definir mecanismos de control de calidad y trazabilidad de la información generada.

4.2.10. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA GESTIÓN DE INICIATIVAS DE BIODIVERSIDAD

1. Formación y transferencia de capacidades
1.1. Diseñar contenidos de formación relacionados con biodiversidad, conservación, mercados ambientales, mecanismos de reconocimiento de resultados ambientales, requisitos de participación y monitoreo, dirigido a las organizaciones comunitarias y ambientales identificadas con potencial para vinculación en el proceso
1.2. Fortalecer las capacidades de jóvenes y liderazgos locales para su participación en actividades de monitoreo, reporte, comunicación y gestión territorial, mediante procesos de formación teórico-práctica orientados al desarrollo de habilidades para la identificación, observación, registro y seguimiento de la biodiversidad presente en sus territorios, así como para la recopilación, organización y reporte de la información obtenida en el marco de ejercicios de monitoreo comunitario.

Para el desarrollo de esta actividad se contempla la entrega de cien (100) kits para la identificación y el monitoreo comunitario de biodiversidad, como herramientas de apoyo para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, que permitan a los participantes realizar ejercicios de observación e identificación de especies, registrar información sobre la biodiversidad local, documentar los resultados obtenidos y contribuir, desde el ámbito comunitario, al conocimiento, seguimiento y conservación de los recursos naturales presentes en sus territorios.

2. Conformación y fortalecimiento de grupos territoriales

2.1. Definir criterios para la selección y vinculación de jóvenes y actores territoriales a los procesos de monitoreo participativo.
2.2. Realizar convocatorias para la conformación de grupos, de conformidad con la metodología que para el efecto, se defina en el plan de trabajo.
2.3. Seleccionar y conformar los grupos de acuerdo con los criterios definidos y la priorización territorial.

4.2.11. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS Y FORMULACIÓN DE LA RUTA DE AVANCE HACIA LA ESTRUCTURACIÓN Y HABILITACIÓN

1. Integración y valoración integral
1.1. Integrar la información ambiental, predial, jurídica, social, de gobernanza, monitoreo y demás componentes definidos en la metodología en escala 1:25.000 para el departamento, con el fin de determinar las áreas potenciales para posterior avance.
1.2. Aplicar los criterios de valoración y priorización definidos en la ruta metodológica sobre cartografía 1:25.000 existente.
1.3. Establecer niveles de avance y condiciones habilitantes para cada área o iniciativa analizada.
1.4. Identificar las principales brechas que deberán ser atendidas antes de avanzar hacia etapas posteriores de estructuración.
1.5. Formular recomendaciones diferenciadas de acuerdo con las condiciones y nivel de avance de cada área o iniciativa.

2. Hoja de ruta para etapas posteriores

2.1. Formular una hoja de ruta que establezca las acciones requeridas para avanzar progresivamente desde la identificación y valoración hacia etapas posteriores de estructuración y eventual habilitación a partir de las áreas potenciales identificadas.
2.2. Definir prioridades, requerimientos de información, actores de referencia y acciones de seguimiento.
2.3. Identificar oportunidades de articulación con actores institucionales, comunitarios, técnicos y especializados.
2.4. Establecer recomendaciones para el escalamiento territorial de las acciones desarrolladas.
2.5. Consolidar un documento técnico final que integre la metodología, resultados, instrumentos, matrices, diagnósticos, criterios de priorización, brechas identificadas y hoja de ruta.

4.2.11. SISTEMATIZACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS

1. Realizar el cierre técnico y administrativo de las actividades desarrolladas, asegurando la entrega organizada de la información y documentación generada.
2. Entregar un informe técnico final integral que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades, productos y resultados desarrollados y que constituya insumo para la continuidad de las acciones orientadas a la estructuración y eventual habilitación de certificados de biodiversidad en el departamento del Atlántico.

4.2.12. Obligaciones Ambientales:

Para la presente contratación, resultan aplicables Obligaciones Ambientales conforme a las fichas técnicas aprobadas por la Corporación:

SI ( ) NO (X)

Justificación: Para las actividades a desarrollarse, la Entidad no tiene disponible una ficha técnica elaborada. Sin embargo, se incluyen las siguientes obligaciones generales de carácter ambiental:

- La entidad ejecutora deberá asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando en la medida de lo posible y de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, utensilios sostenibles y amigables con el medio Ambiente.

- Durante el desarrollo del convenio, se deberán utilizar elementos amigables con el ambiente, por ejemplo, evitar la utilización de plásticos de un solo uso (vasos, platos tenedores y otros); evitar el uso de escarapelas plásticas, las cuales deberán ser sustituidas por otro material en caso de ser necesarias. Para la hidratación, se deberá evitar hasta donde sea posible, el uso de agua en envases plásticos, en caso de no poder sustituirse, se deberá recoger el material y entregar a una organización de recuperadores. En todo caso, se deberá siempre elegir elementos de esta naturaleza, a fin de causar el menor impacto ambiental en cada una de las actividades realizadas en el marco del presente contrato.

- Disponer de manera adecuada de los residuos que se puedan generan durante la ejecución de las actividades, en las instalaciones de la Corporación

4.3. ASPECTO REGULATORIO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para el desarrollo del presente proceso considera importante establecer el cumplimiento y acatamiento de las siguientes realidades jurídicas que tiene pertenencia con el presente proceso, a saber:

- **El inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de 1991** ídem establece que “Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.
  De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatales con el objeto de lograr sus cometidos legales y misionales, garantizando los principios de celeridad y economía, entre otros.
- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- **Ley 1150 de 2007**, en su artículo 2, numeral 4, literal c), contempló como causal de contratación directa la celebración de contratos o convenios interadministrativos.

- De conformidad con el artículo **95 de la Ley 489 de 1998** "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

- **Decreto 4170 de 2011**. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.

- El numeral 10º del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", establece que "En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares".

- **Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, en su artículo **2.2.1.2.1.4.4** al referirse a los Convenios o Contratos Interadministrativos, indicó lo siguiente:

  "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

  Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realiza un análisis de referencia que comprende, entre otros aspectos, la revisión del histórico de contrataciones adelantadas por la entidad y de procesos contractuales realizados por otras entidades públicas, registrados y disponibles en el SECOP II, cuyos objetos presentan características similares al del presente proceso. Lo anterior permite contar con referentes que contribuyen a la estructuración, como se evidencia a continuación:

- **Histórico de Contrataciones como referencia en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

No	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	ENTIDAD ADJUDICATARIA

1	Contratación Directa No. CD-2025-038	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	1.181.571.429 COP	8 meses	INUBAC
2	Directa No. CD-2025-041	DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONESCOMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGETICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2.000.900.000 COP	8 meses	CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA
3	Contratación Directa No. CD-2026-056	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	1.685.950.000 COP	5 meses	RedSumma
4	Contratación Directa No. CD- CD-2026-058	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA BUENA GOBERNANZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO, A TRAVÉS DEL CAMINO A LA CARBONEUTRALIDAD Y LA DEMOC.R.A.CIA ENERGÉTICA JUSTA Y EFICIENTE.	2.415.250.000 COP	137 días	RED UNIVERSITARIA REDU

Fuente: SECOP II

- **Histórico de contrataciones como referencia de otras Entidades Estatales**

No.	MODALIDAD DE SELECION	ENTIDAD CONTRTANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	ENTIDAD ADJUDICATARIA
1	Contratación Directa No. S-CI-786-2025	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y DAR CONTINUIDAD AL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENCAS DE BORDE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	744.056.370,00 COP	195 días	MASBOSQUES
2	Contratación Directa No. 0310- 2024	CORPOURABA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ	1.834.028.155 COP		EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL URABA “EICE EDURHABA”
3	Contratación Régimen Especial No., 4173.010.32.1.182-2022	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE	$2.439.144.692	7 meses	FUNYARUMO JBFC

		DESARROLLO	INVERSIÓN ORIENTADO REALIZAR ACCIONES AGROECOLÓGICAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN QUE FORTALEZCA EL ENFOQUE SOCIAL DEL DISTRITO DE CALI VALLE DEL CAUCA.			

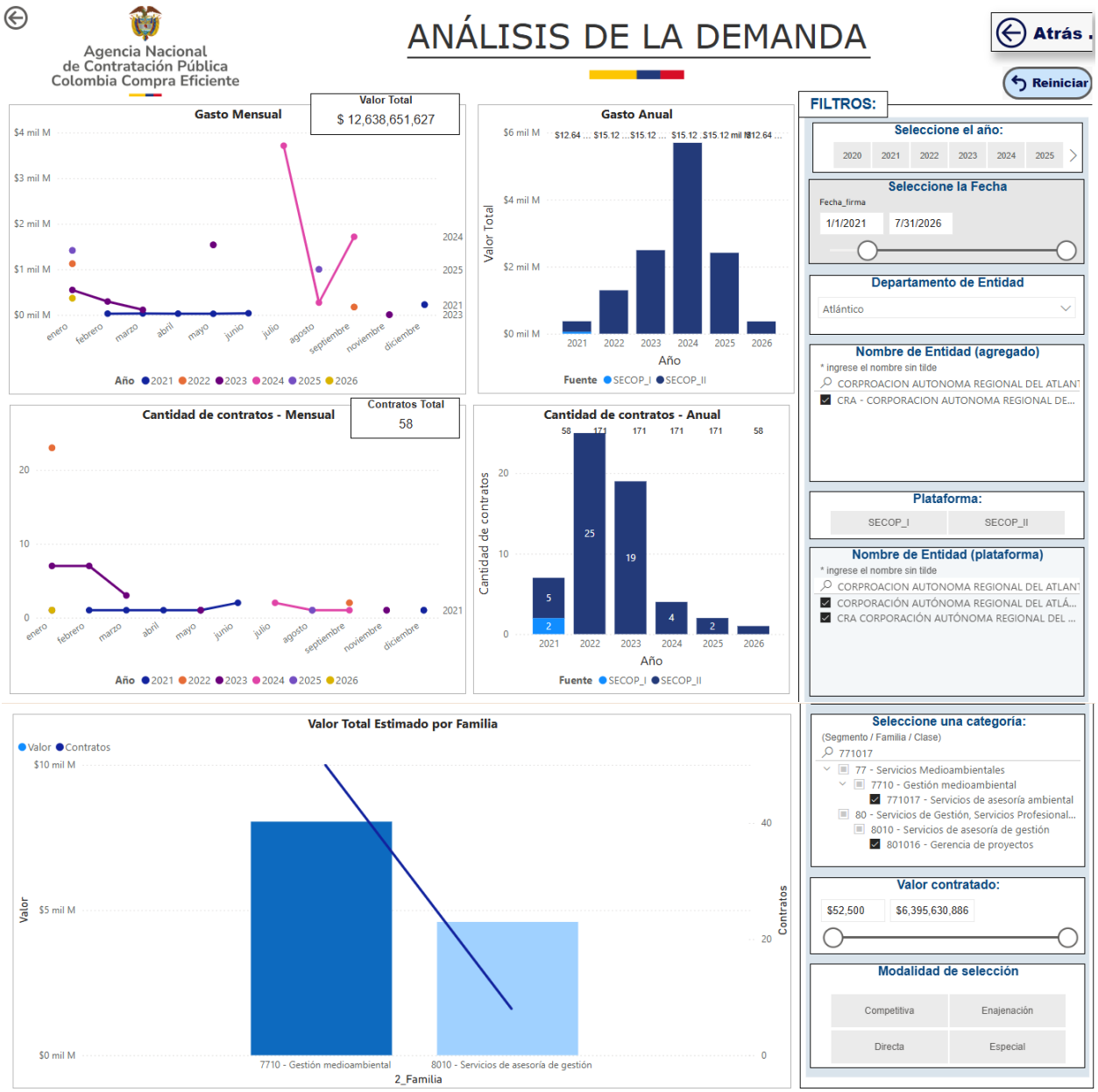
Fuente: SECOP II

5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico realizó la verificación de información en la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE, con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda de la vigencia 2021 al 31 de julio de 2026, evidencia unas realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC:

- ✓ 80101600 – Gerencia de Proyectos
- ✓ 77101700 – Servicios de Asesoría ambiental

De acuerdo con los parámetros de búsqueda establecidos, se determinó que la Corporación suscribió, bajo la modalidad de contratación directa, un total de cincuenta y ocho (58) contratos, por una cuantía total de doce mil seiscientos treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos veintisiete pesos m/l ($12.638.651.627).


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 12,638,651,627
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
58
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2021
7/31/2026
Departamento de Entidad
Atlántico
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
CORPROACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANT
CRA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE...
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
CORPROACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁ...
CRA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
771017
77 - Servicios Medioambientales
7710 - Gestión medioambiental
771017 - Servicios de asesoría ambiental
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
8010 - Servicios de asesoría de gestión
801016 - Gerencia de proyectos
Valor contratado:
$52,500
$6,395,630,886
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

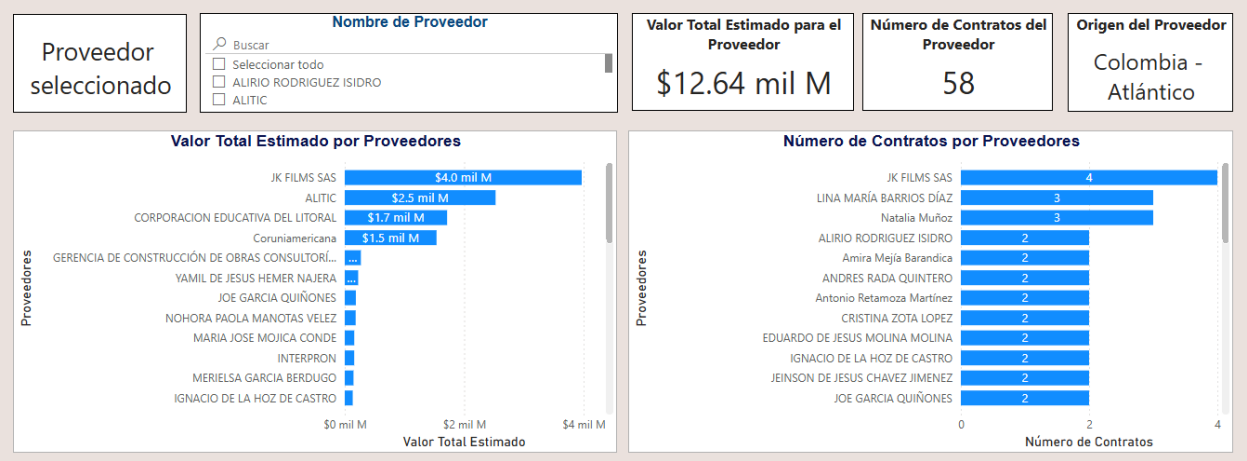
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

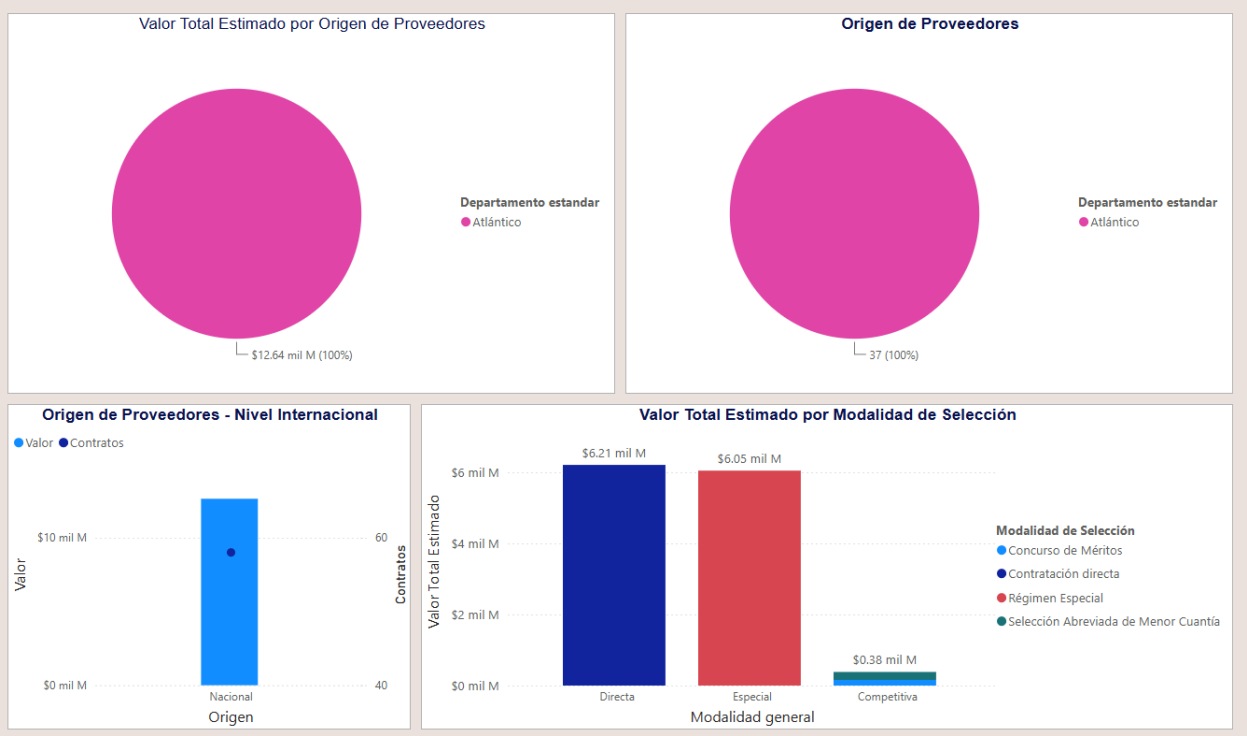
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	6	$146,300,000	1.16%	24	$1,229,533,332	9.73%	18	$2,430,172,380	19.23%
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$224,661,149	1.78%	1	$66,000,000	0.52%	1	$63,000,000	0.50%
Total	7	$370,961,149	2.94%	25	$1,295,533,332	10.25%	19	$2,493,172,380	19.73%

Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	2	$4,240,375,000	33.55%							50	$8,046,380,712
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	2	$1,457,216,320	11.53%	2	$2,414,873,446	19.11%	1	$366,520,000	2.90%	8	$4,592,270,915
Total	4	$5,697,591,320	45.08%	2	$2,414,873,446	19.11%	1	$366,520,000	2.90%	58	$12,638,651,627

Fuente: Análisis de Demanda**;** Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE – Colombia Compra Eficiente –CCE

El análisis de la demanda realizado en el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE), con base en los códigos UNSPSC: 80101600 – Gerencia de Proyectos y el código: 77101700– Servicios de Asesoría Ambiental, evidencia una demanda sostenida de estos servicios, reflejada en la existencia de contratos y convenios durante el período analizado. El año 2024 registró la mayor actividad contractual y ejecución de recursos.





Asimismo, en términos de origen de los proveedores, se evidencia una concentración del 100% en el departamento del Atlántico, con un total de 37 proveedores registrados. Este comportamiento refleja una participación exclusivamente de proveedores de carácter nacional y, particularmente, una alta representatividad de la oferta disponible en el ámbito territorial donde se desarrolla el proceso.

En cuanto al valor total estimado, los proveedores con domicilio en el departamento del Atlántico concentran la totalidad del presupuesto proyectado, correspondiente a $12,64 mil millones, equivalente al 100% del valor estimado del proceso. De acuerdo con la información registrada, no se observa participación de proveedores provenientes de otros departamentos ni de proveedores de origen internacional.

Respecto de la modalidad de selección, se observa que el valor estimado se concentra principalmente en la Contratación Directa, con aproximadamente $6,21 mil millones, seguida del Régimen Especial, con cerca de $6,05 mil millones. Por su parte, las modalidades de carácter competitivo representan una participación menor, con aproximadamente $0,38 mil millones. Esta distribución evidencia que la mayor parte del valor proyectado se encuentra asociada a mecanismos de selección directa y a regímenes especiales, mientras que las modalidades competitivas presentan una participación reducida dentro del valor total estimado.

En términos generales, los resultados consignados en la herramienta tecnológica del MAE respaldan la continuidad de este tipo de convenios, al demostrar la necesidad de fortalecer la sinergia organizacional, contribuir al cumplimiento de los Planes Anuales de Inversiones y garantizar la ejecución de las líneas estratégicas de la Corporación, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y los aspectos técnicos que sustentan el objeto.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un convenio interadministrativo, la oferta se circunscribe a la entidad llamada a ejecutar el objeto contractual, en atención a sus calidades y competencias institucionales. En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. identificó en InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab a la entidad que reúne las condiciones requeridas, por cuanto cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para complementar las acciones institucionales a cargo de la Corporación."

Innoambiente. Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab, fue conformada con el impulso de la Corporación, y tiene como objeto, entre otros propósitos, promover el desarrollo sostenible en los sectores económicos y productivos del departamento del Atlántico, así como la innovación, la gestión del conocimiento y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza frente al cambio climático. Kunalab, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, bajo la forma de Corporación, con participación mayoritariamente publica, cuyo patrimonio es independiente.

Los objetivos y actividades del proyecto guardan relación directa con el objeto y los ámbitos de actuación de Kunalab, en especial en lo relacionado con el desarrollo sostenible, la innovación, la gestión y transferencia del conocimiento y las soluciones basadas en la naturaleza frente al cambio climático. Estas capacidades resultan pertinentes para la caracterización de la biodiversidad, el diseño de metodologías y el fortalecimiento de los actores territoriales que requiere la habilitación de certificados de biodiversidad. Por ello, la ejecución conjunta permitirá articular las capacidades de ambas entidades y optimizar los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos propuestos, lo que sustenta la conveniencia de desarrollar el proyecto mediante un esquema de cooperación interinstitucional

6.1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. remitió invitación a InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab, entidad cuya conformación fue impulsada por la propia Corporación, para que presentara una propuesta de cooperación institucional orientada a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones técnicas, metodológicas y operativas conducentes a la identificación y valoración de requisitos para la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad en el departamento del Atlántico. En atención a dicha invitación, Kunalab presentó su propuesta mediante radicado No. ENT-BAQ-013387-2026 del 22 de octubre de 2026.

La Corporación analizó en detalle el alcance de la propuesta, revisando sus objetivos, actividades y resultados esperados en cada uno de los nueve (9) componentes que integran el presupuesto del proyecto.

Como resultado, se verificó que los objetivos de la propuesta se encuentran alineados con la acción estratégica del Plan de Acción Institucional 2024–2027 «Por un Ambiente sin Fronteras», y que las actividades son claras, articuladas entre sí y realizables dentro del plazo previsto. Los componentes siguen una secuencia lógica: parten del diseño de la ruta metodológica, avanzan en la valoración ambiental, predial y social de las áreas, y concluyen con la integración de resultados y la hoja de ruta para etapas posteriores.

Para establecer el valor del convenio se valoraron los costos directos de cada componente, entre los que se destacan el talento humano profesional y especializado, el trabajo de campo, los espacios de participación y formación con los actores territoriales, la elaboración de los productos técnicos y cartográficos del proyecto

Esta revisión, contrastada con los precios históricos de contratos y convenios con actividades similares suscritos por la Corporación en el departamento del Atlántico, permite confirmar que los costos se ajustan a las condiciones del mercado para la vigencia del proyecto, y la inversión estimada es suficiente para su ejecución. Adicionalmente, el aporte en capacidad operativa comprometido por Kunalab complementa los recursos de la Corporación, fortalece la sostenibilidad financiera del proyecto y amplía el alcance de las actividades previstas.

6.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El convenio tendrá un valor total estimado de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($394.750.000),** incluye todos los tributos a que hubiere lugar, costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA ha previsto un aporte financiero por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($384.750.000,oo),**

En desarrollo del convenio interadministrativo, KUNALAB efectuará un aporte en especie estimado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000)**, representado en la disposición de capacidades institucionales, administrativas, operativas y de coordinación necesarias para apoyar la adecuada articulación, organización y seguimiento de las actividades derivadas del convenio. El aporte en especie estará conformado por la Coordinación administrativa e institucional del convenio

En consecuencia, el valor total estimado del convenio corresponderá a la sumatoria de los aportes efectuados por las partes, integrados por los recursos financieros aportados por la CRA y los aportes en especie ofrecidos por KUNALAB, conforme a la estructura presupuestal definida para la ejecución del convenio.

6.2.1. Forma de Realizar los desembolsos de los aportes

La Corporación efectuará los desembolsos de sus aportes, de conformidad con el siguiente detalle:

FORMA DE DESEMBOLSO	VALOR
Primer desembolso:	Cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio una vez legalizado el mismo y efectuada la presentación del cronograma de actividades y el plan de trabajo (Primer Informe).
Segundo desembolso:	Treinta por ciento (30%) del valor del convenio, los cuales se girarán una vez se cuente con un avance físico mayor al 70% de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo; previa aprobación del supervisor al informe de ejecución.
Desembolso final:	Treinta (30%) del valor del convenio, a la entrega del tercer informe que contenga todos los soportes de los productos, actividades y obligaciones realizadas para el cumplimiento del objeto.

Para efectos de los desembolsos, **Kunalab** deberá radicar la cuenta de cobro, acompañada de los respectivos soportes y/o informes de avance de actividades, con el previo visto bueno del supervisor designado.

7. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es Contratación Directa a través de un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, tal como lo dictan las normas y se deja constancia en el presente estudio económico de sector.

8. PLAZO

Con ocasión de las actividades a realizar, se ha estimado un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y/o hasta el 31 de diciembre de 2026; el plazo de ejecución iniciará una vez suscrita el acta de inicio que, en ningún caso, podrá ser anterior a la legalización del respectivo acuerdo.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, CCE-EICP-MA-07 V-02 del 8 de noviembre de 2024, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio interadministrativo.

10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz Adjunta Estudio Previo).

Se firma a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Elaboró: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa